

F. 38 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

07 OCT. 2024

VISTO el Expediente N° 28/24, el Decreto Delegado N° 1023/01, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 05/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de insumos y materiales médicos.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.914.102,60).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 15 de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, de fecha 07 de agosto de 2024.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la misma a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.



Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que lucen las publicaciones de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas y su correspondiente rectificación, ambas de fecha 02 de septiembre de 2024, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, las cuales fueron presentadas por LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT N° 30-71220533-0) por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 463.212,20); MOLLÓN S.A. (CUIT N° 30-53022673-1) por un total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 522.000,00), BRCB SALUD S.A.S (CUIT N° 30-71615382-3) por un total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 8.701.810,00), ELIO OMAR CANDUSSI (CUIT N° 20-23287432-6) por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 7.577.652,00), HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) por un total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.228.826,88) y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6) por un total de PESOS VEINTÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 21.676.693,80).

Que a través del Memorando N° 93/24 la SUBDIRECCIÓN PRESTACIONES DIRECTAS, se expide sobre las SEIS (6) ofertas recibidas, informando que las mismas se ajustan técnicamente a lo requerido, a excepción de las presentadas por los siguientes oferentes: LABORATORIOS JAYOR S.R.L., para los renglones Nros. 20 y 27; ELIO OMAR CANDUSSI para el renglón N° 27 y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para los renglones Nros. 10, 20, 21 y 27, a raíz de que los productos cotizados no responden a los estándares de calidad esperados o se cotiza un producto con características distintas a las requeridas.



Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante su Dictamen N° 2051, de fecha 19 de septiembre de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, informa que todas las ofertas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen en la presente Licitación, a excepción de la oferta presentada por la firma MOLLÓN S.A.

Que en ese sentido, aconseja la desestimación de las propuesta presentada por la firma antes mencionada, ya que no presenta Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado, según lo establecido en el artículo 56, inciso g) apartado 6° del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, lo que constituye una causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, apartado 1°, inciso i) del Reglamento citado previamente.

Que además, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas LABORATORIOS JAYOR S.R.L., para los renglones Nros. 20 y 27; ELIO OMAR CANDUSSI para el renglón N° 27 y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para los renglones Nros. 10, 20, 21 y 27, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la SUBDIRECCIÓN PRESTACIONES DIRECTAS.

Que asimismo, dicha Comisión aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas BRCB SALUD S.A.S para los renglones Nros. 10, 11 y 29; HM BIOMEDIC S.R.L para el renglón Nro. 26, y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para los renglones Nros. 1, 4, 11, 19, 24, 26 y 29, en todos los casos, por superar ampliamente el costo estimado y las mismas resultar económicamente no convenientes para este Organismo.



Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por los siguientes oferentes: LABORATORIOS JAYOR S.R.L., BRCB SALUD S.A.S, ELIO OMAR CANDUSSI, HM BIOMEDIC S.R.L. y ANTIGUO SAN ROQUE S.R.L. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que, asimismo, informa que se debe declarar fracasado el renglón N° 29, a raíz de no contar con ofertas válidas para dicho renglón.

Que, además, informa que se debe declarar desierto el renglón N° 9, atento a la no presentación de ofertas.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución C.A. N° 002/19 y la Resolución C.A. N° 17/24 de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR  
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 05/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA

CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de insumos y materiales médicos.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de Evaluación N° 2051, a las ofertas presentadas por MOLLON S.A. (CUIT N° 30-53022673-1), LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT N° 30-71220533-0), para los renglones Nros. 20 y 27; BRCB SALUD S.A.S (CUIT N° 30-71615382-3) para los renglones Nros. 10, 11 y 29; ELIO OMAR CANDUSSI (CUIT N° 20-23287432-6) para el renglón N° 27; HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) para el renglón N° 26 y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6) para los renglones Nros. 1, 4, 10, 11, 19, 20, 21, 24, 26, 27 y 29.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de Evaluación N° 2051, a las ofertas presentadas por las firmas LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT N° 30-71220533-0), BRCB SALUD S.A.S (CUIT N° 30-71615382-3), ELIO OMAR CANDUSSI (CUIT N° 20-23287432-6), HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6), en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Declárese fracasado, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Evaluación N° 2051, el renglón N° 29.

ARTÍCULO 5º.- Declárese desierto, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2051, el renglón N° 9.

ARTÍCULO 6º.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE (\$ 8.759.115,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.



ARTÍCULO 7º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

38 - 24



JOEL MUÑOZ  
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD  
CAS  
Congreso de la Nación

**Anexo I**

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 LABORATORIOS JAYOR S.R.L.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	20	Unidad	Envases conteniendo 100 unidades de Jeringa de tuberculina. Jeringas estériles de un solo uso. Tuberculina (1 ml/cc) sin aguja. Marca tipo: Euromix, Neojet o superior de primera calidad.	\$ 3.769,15	\$ 75.383,00
21	24	Unidad	Cajas por 100 unidades descartables cada una de guantes nitrilo descartables. Talle I. De 1ª calidad. Marca tipo: Mediglove o superior de primera calidad	\$ 3.781,25	\$ 90.750,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 166.133,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES.</b>					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 BRCB SALUD S.A.S.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	18	Unidad	Envase conteniendo 1 (un) litro de Iodopovidona al 10% uso externo. Marca tipo: Povimax o superior de primera calidad.	\$ 33.750,00	\$ 607.500,00
6	7	Unidad	Envase por 390 ml de Spray fijador en aerosol. Marca tipo: Roby o superior de primera calidad.	\$ 7.650,00	\$ 53.550,00
14	60	Unidad	Envase conteniendo un (1) litro de alcohol al 70%. Alcohol etílico. Marca tipo: Porta, Sanicol o superior de primera calidad	\$ 2.950,00	\$ 177.000,00
19	20	Unidad	Bolsa por 100 unidades de Pinza de maier descartable. Pinza tipo maier, esterilizada. Autorizada por ANMAT. Marca tipo: Medisul, Bionpro o superior de primera calidad.	\$ 59.290,00	\$ 1.185.800,00
20	24	Unidad	Cajas por 100 unidades descartables cada una de guantes nitrilo descartables, Talle M. De 1ª calidad	\$ 4.900,00	\$ 117.600,00
22	30	Unidad	Portaobjeto. Envase de portaobjetos de vidrio de borde pulido 25.4 x 76.2 mm (1" x 3") 1.0mm-1.2mm. Marca tipo: Slids o superior de primera calidad.	\$ 2.050,00	\$ 61.500,00
26	24	Unidad	Paquetes conteniendo 100 unidades cada uno, de compresas descartables color celeste, blanco o verde. Triple papel compuesto por una faz absorbente y una impermeable. Medidas: ancho 33 cm. Largo: 45 cm (aproximadamente). Marca tipo: "Crosstex" o superior. De 1ª calidad.	\$ 5.250,00	\$ 126.000,00
28	40	Unidad	Envase conteniendo 1(un) litro de Alcohol etílico al 96%. Marca tipo: Sanicol o superior de primera calidad.	\$ 3.690,00	\$ 147.600,00

30	6	Unidad	Envase por 1(un) kilo de <b>Vaselina sólida</b> . Marca: de primera calidad.	\$ 26.450,00	\$ 158.700,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.635.250,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.</b>					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 4 CANDUSSI, ELIO OMAR**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	20	Unidad	Envases conteniendo 100 unidades de <b>Jeringa de tuberculina</b> . Jeringas estériles de un solo uso. Tuberculina (1 ml/cc) con aguja 0.5 x 15 mm (25 x 5/8). Marca tipo: Euromix, Neojet o superior de primera calidad.	\$ 8.600,00	\$ 172.000,00
5	30	Unidad	Bolsa por 100 unidades de <b>Espátula de madera de ayre</b> . Marca tipo: Clericot o superior de primera calidad	\$ 10.976,00	\$ 329.280,00
7	20	Unidad	Envase por 100 unidades (aproximadamente) de <b>Cepillo endocervical estéril descartable</b> . Marca tipo: Medibrush- Kaution o superior de primera calidad.	\$ 31.900,00	\$ 638.000,00
10	10	Unidad	Caja conteniendo 100 unidades de <b>Aguja hipodérmica</b> . Tamaño 25g x 1 (0.50 x 25 mm). Marca tipo: Terumo o superior de primera calidad	\$ 1.638,00	\$ 16.380,00
23	20	Unidad	Bolsa por 100(cien) unidades de <b>Hisopos de madera largo no estéril</b> . Marca tipo: Aurinco, Clerico o superior de primera calidad.	\$ 2.933,00	\$ 58.660,00
24	12	Unidad	Envase por 12 unidades (aproximadamente) de <b>Cinta adhesiva hipoalergénica microporosa</b> . Rollos de 2,5 cm. Marca tipo: Hipoalergic o superior de primera calidad.	\$ 5.580,00	\$ 66.960,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.281.280,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DOSCIENTOS OCHENTA.</b>					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 5 HM BIOMEDIC S.R.L.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	10	Unidad	Caja por 250 unidades cada uno, de <b>Apósito curita post extracción banderm</b> . Apósito de no tejido microporoso recubierto uniformemente con un adhesivo hipoalergénico libre de látex. Medida 19mm x 72 mm. Marca tipo: Hipoalergic o superior de primera calidad.	\$ 5.836,00	\$ 58.360,00
15	10	Unidad	Bolsa por 100 unidades de <b>Especulo vaginal pequeño, estéril</b> . Marca tipo: Medisul o superior de primera calidad.	\$ 51.426,00	\$ 514.260,00



16	15	Unidad	Bolsa por 100 unidades de <b>Especulo vaginal mediano, estéril</b> . Marca tipo: Medisul o superior de primera calidad.	\$ 52.168,00	\$ 782.520,00
17	20	Unidad	Bolsa por 100 unidades de <b>Especulo vaginal grande, estéril</b> . Marca tipo: Medisul o superior de primera calidad.	\$ 55.886,00	\$ 1.117.720,00
18	14	Unidad	Caja por 100 unidades de <b>Lancetas estériles para medición de glucemia</b> . Calibre 28, Marca tipo: Free Style o superior de primera calidad.	\$ 5.638,00	\$ 78.932,00
25	10	Unidad	Sobres por 100 unidades de <b>Gasa hidrófila estéril 10 x 10 cm</b> . Marca tipo: Syra o superior de primera calidad.	\$ 3.458,00	\$ 34.580,00
27	60	Unidad	Cajas por 100 guantes descartables cada una de <b>Guantes descartables</b> de látex. Talle M. Marca tipo: Nipro o superior de 1ª calidad.	\$ 4.296,00	\$ 257.760,00
31	36	Unidad	Envase por 500gr. De <b>Algodón hidrófilo</b> . Marca tipo: Doncella o superior de primera calidad.	\$ 3.620,00	\$ 130.320,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.974.452,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS.</b>					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 6 ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	18	Unidad	Envases conteniendo 500 ml de <b>Solución jabonosa de Iodopovidona al 5%</b> . Marca tipo: IcubeX o superior de primera calidad.	\$ 23.600,00	\$ 424.800,00
8	6	Unidad	Frasco por 1 litro de <b>Solución de lugol al 2% medicinal</b> . Marca tipo: Stanton o superior de primera calidad.	\$ 133.900,00	\$ 803.400,00
12	300	Unidad	Envase conteniendo 10 unidades (aproximadamente) de <b>Cubrecamilla elastizado</b> . Cubrecamilla elastizado 0.80 x 2m (aproximadamente). Marca tipo: kratec o superior de primera calidad.	\$ 1.500,00	\$ 450.000,00
13	2	Unidad	<b>Termómetro digital</b> . Termómetro digital con sonda para heladera de vacunas.	\$ 11.900,00	\$ 23.800,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.702.000,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL.</b>					

